

# RESOLUCIÓN CS N° 315/13



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 AGO 2013

Expediente N° 10.784/11.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 309/12, por la cual se autoriza a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura DIVERSIDAD BIOLÓGICA III – Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Planes de Estudios 2004) – Escuela de Biología, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 662/12, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes curriculum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 14777 entiende que una vez que el Jurado sea designado se debe ... "retrotraer el procedimiento concursal al dictado de la Res. D- 1223/12 (fs. 103/104), modificándose parcialmente la misma, en punto al cronograma establecido para apertura y cierre de inscripciones, estableciéndose nuevas fechas a tal fin, dado que tal acto administrativo (art. 3°) contravino el art. 27 del Reglamento de Concursos como quedó dicho precedentemente, por lo que, atento al estado del trámite, es posible su subsanación en esta instancia, para evitar nulidad futuras por vicio de procedimiento."

Que se comparte lo expresado precedentemente por el servicio jurídico permanente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 219/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 12° Sesión Ordinaria del 29 de agosto de 2013)

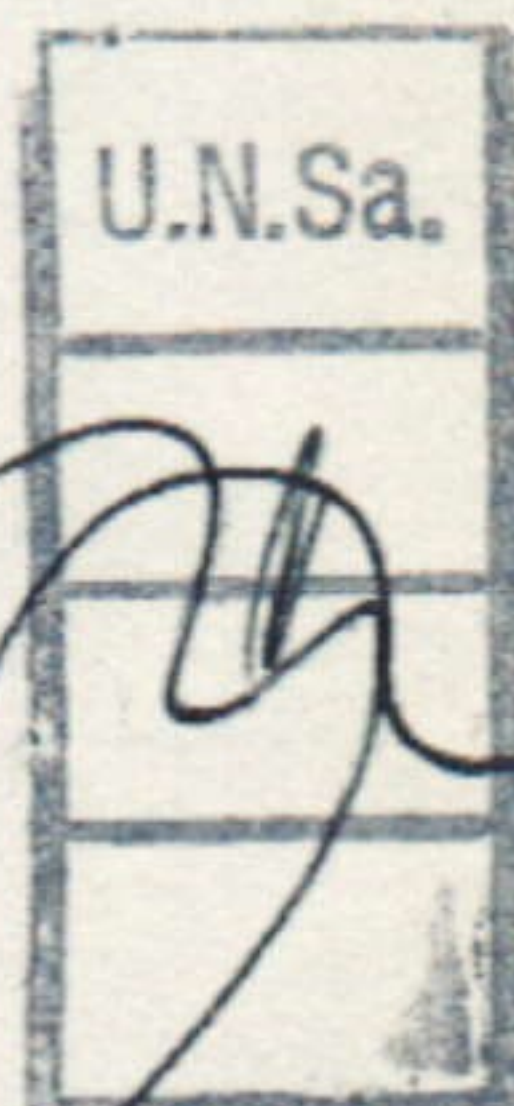
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Elsa Leonor CABRAL	Oswaldo Héctor AHUMADA
Luis Mario Gabriel BERNARDELLO	Nilda Dora VIGNALE
Carlos Baldomero VILLAMIL	Lázaro Juan NOVARA
	Abelardo Carlos VEGETTI

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Naturales que retrotraiga el cronograma de concurso desde el momento de la INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, UAI, Asesoría Jurídica y miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA